

El Esfuerzo

DE PEREIRA

Periódico de intereses generales

Director, EMILIANO BOTERO



SERIE V

Pereira, Octubre 20 de 1.906

NÚMERO 51

CONDICIONES

Este periódico se publica por ahora los sábados.

Valor de 12 números \$ 20

Número suelto á \$ 2

Avisos á razón de \$ 1 la línea en forma ordinaria. En otra forma, precio convencional. Remitidos á \$ 2 línea

 Pagos anticipados 

No se devuelven originales ni se expone la razón, caso de no publicarlos.

EL ESFUERZO

CRÉDITO TERRITORIAL

Aparece en uno de los últimos números de la "Revista Nacional" de agricultura un proyecto de Banco Territorial que merece, en nuestro concepto, seria atención del Gobierno y de la prensa ilustrada del país, puesto que su realización podría despejar en todo ó en gran parte la incógnita pavorosa que preocupó hoy á los hombres pensadores.

Se proyecta la fundación de un Banco, con diez millones de pesos oro, de Capital, suscritos por acciones que pagarán los propietarios de tierras ubicadas en la jurisdicción del Banco, las cuales quedan afectadas hipotecariamente, tomando como base la mitad de su precio, fijado por una junta nombrada expresamente para el caso. Esto último con el objeto de prevenir cualquiera eventualidad, el demérito ó la depreciación de la propiedad raíz, v. g.

El Banco emitirá billetes que circularán como la moneda nacional, y quedarán debidamente respaldados por la seguridad real de la hipoteca ya men-

cionada. El capital se impondrá á bajo interés y á largos plazos, dándolo de preferencia á los agricultores ó propietarios fundadores; y el producto de todas las operaciones, deducidos los gastos de administración, se dedicará á la amortización del mismo capital.

A primera vista se comprende que esta operación aumentaría el numerario, sin causar alza en el cambio, puesto que la suma que entra en la circulación no es ficticia, sino la representación exacta y positiva de una parte de la única riqueza que tiene hoy el país: la propiedad territorial. En otros términos: esto equivaldría á un empréstito nacional, exento de todos los peligros de las reclamaciones extranjeras y de la imposición del más fuerte.

La moneda (oro, plata ó papel) no es riqueza, propiamente hablando, sino una representación convencional de los muebles ó inmuebles que la constituyen. Sentada esta base y, considerando que la moneda existente antes de la última guerra, si bien ha aumentado en cantidad, se ha reducido á la tercera parte de su valor real, por la emigración del metálico en varias formas, es claro que al estar representada en numerario la riqueza territorial, se mejoraría la actual situación; habría facilidad para las operaciones con el aumento de moneda y, ante todo, podrían desarrollarse la agricultura y la ganadería, fuentes seguras de riqueza y fundamento de la industria.

Con valor se ha esforzado el Gobierno por mejorar las vías de comunicación, especialmente las que van al exterior; pero de nada servirá este esfuerzo, si por falta de medios, por carencia de capital no se puede producir algo que

EL ESFUERZO

en retribución nos traiga dinero.

Ya esta larga y dolorosa experiencia, debe enseñarnos que no hay redención posible; mientras no se desarrolle la industria, de modo que las exportaciones excedan á las importaciones. Porque si un individuo gasta más de lo que produce, marchará á su ruina; y lo que sucede en particular, pasa también á las colectividades.

Y no es que falte el anhelo general para remediar esta necesidad. A diario vemos brotes que prueban que somos muy capaces de crear industrias que satisfagan nuestras más apremiantes necesidades. Vemos con mucha frecuencia, florecer, desgraciadamente por pocos días, fábricas de tejidos y manufacturas de diversas clases, que pasan pronto, por que les falta un apoyo entusiasta y una protección decidida de parte del Gobierno y del público, para poder luchar con ventajas con el elemento extranjero y su plantarlo.

Nunca, hasta ahora, habían sido las circunstancias más propicias para encaminar la Nación hacia el progreso. Ese sentimiento alienta en todos los corazones. Los colombianos han tenido el buen sentido de convencerse de que las guerras no resuelven ningún problema y que, por el contrario, son causa eficiente de pobreza y de degradación moral.

Hoy, pues, todos queremos la paz, paz sólida y duradera fundada en la justicia y no en la fuerza. Una paz que nos permita por medio de un trabajo constante, salvarnos y contribuir á la redención de la Patria.

Por desgracia, múltiples causas se conjuran para destruir la fé en el resultado final de tantos sacrificios. La miseria del país, la ruina de las industrias, el desastre próximo del comercio, fácil de prever; en una palabra el malestar general y la angustia de los días que vivimos, son cosas tan evidentes que no necesitan demostración, ni es conveniente disimular con vanas palabras la realidad contuyente y dolorosa de los hechos que se vienen cumpliendo.

Graves cuestiones de carácter nacional necesitan solución y como, además, para remediar esta crisis es necesario apelar á algún expediente, desearíamos y no vacilamos en afirmar que esa es la

piración general, ver reunida una representación genuina del querer de los pueblos, un Congreso libre y popularmente elegido para que así la responsabilidad de los momentos actuales, difíciles como son, fuera más solidaria y el Supremo Gobierno tuviera un apoyo mayor en la sanción de sus actos por la verdadera voluntad nacional.

De competencia de ese Congreso, sería la discusión y reglamentación definitiva del recurso económico que nos ha movido á escribir estas líneas. Tal vez estemos muy engañados y no es raro, pues nada tenemos de financieros y menos de videntes; pero casi nos parece seguro que la creación del Banco Territorial, nos salvaría de la inminente bancarrota á que nos va conduciendo la crisis actual.

Muy de desear es que la prensa estudie este asunto y exponga sus conveniencias y sus dificultades.

No sabemos en qué consiste, pero el periodismo adolece hoy de grave mal entre nosotros. Se ha entregado á una banalidad casi culpable, cuando se presentan las más serias cuestiones de nuestra vida de nación. No se oye ya ninguna de aquellas autorizadas voces que, en otro tiempo ilustraban en las grandes dificultades. El temor, es desidia ó falta de patriotismo. No olviden los escritores que les asiste pleno derecho garantizado por la Ley, de discutir las medidas de utilidad pública y de ilustrar con sus conceptos al Gobierno. Piensan mejor muchas cabezas en puestas, que una sola. Exponga cada uno su opinión libre é ingenuamente con la sana intención de contribuir á la salvación de la Patria, con el fin noble de crear una paz sólida y un progreso verdadero, con el ideal tanto de enmendar tanto error cometido y podremos confiar de nuevo en ver el país próspero y en preparar para la generación que ha de sucedernos, días menos aciagos y un porvenir claro y definido.

Bien podríamos nosotros, los que nos calificamos jóvenes de la generación actual, clamar contra los que, con guerras insensatas y odios banderizos, prepararon á la noble juventud colombiana una vejez prematura y crearon una atmósfera que mata todo ideal y en cuyo

EL ESFUERZO

medio enardecido, apenas alientan ideas grandes por el vigor de la raza. Pero no es tiempo ya de inútiles recriminaciones.

Es tiempo de ver cómo dominamos el futuro, cómo hacemos luz en este caos. Y así los que vengan después, tendrán en su boca una bendición, para los que sacrificaron todo, hasta la santa libertad del pensamiento, en aras de la Patria.

Pereira, Octubre de 1906

M. F. CALLE G.

JUSTO MEDIO

No aspirar á nada es carecer de todo estímulo en la vida. Aspirar á lo que no se puede conseguir es agitarse estérilmente en el vacío. Pero entre estos dos extremos viciosos, hay un justo medio, aceptable y fecundo: aspirar á lo que, aunque sea con soberanos esfuerzos, puede obtenerse. No soñar nunca es impedir que el polvo de oro de las ilusiones cubra las lobreguezes de la existencia. Pero soñar sin descanso, es darle á la fantasía mucho de lo que en buena ley le toca á la realidad. Soñemos, pues; mas descendamos, cuando sea preciso, de las nubes de las quimeras á las asperezas de las verdades. No creer que hay rosas me parece una ceguera; pero negar que hay espinas me parece la cecia. Juzgar que todos los hombres son como Ginés de Pasamonte, es equivocarse de medio á medio; pero pensar que se tiene entre los brazos á la alta y bellísima hija del sueño del castillo, cuando sólo se tiene asida á Maritornes, en el camaranchón de la venta, es locura. Entre la necesidad del que todo lo cree, y la necesidad del que todo lo niega; hay un extenso campo donde las facultades generadoras pueden crear la inteligencia discursiva y la voluntad determinarse. El mundo es de los que, sabiendo huir de los extremos, logran espigar en ese hermoso y ubérrimo campo.

LUIS EDUARDO VILLEGAS

ANTERO ANGEL Abogado 31

LEY SOBRE PRENSA (Continuación)
to, periódico, hoja volante, grabado, etc., dos ejemplares de tales producciones á las dos primeras de dichas oficinas, uno á la segunda, tres á la tercera, y uno á la última. Estos ejemplares circularán libres de porte, por las estafetas nacionales.

Artículo 9° La contravención á lo dispuesto en el artículo anterior hará incurrir al responsable en una multa de cinco á veinte pesos oro, que impondrá cada uno de los Jefes de las oficinas nombradas á quien se omitiere el envío.

Artículo 10 Es prohibido á los dueños, administradores ó encargados de los establecimientos de que habla el artículo 5° dar publicidad:

1° A producciones anónimas ó suscritas por un pseudónimo, siempre que no sean artículos de periódico, sin que la firma autógrafa del autor figure al pie del original respectivo, el cual, lo mismo que los escritos llamados originales de imprenta, conservará en su poder durante un año el dueño del establecimiento.

Las publicaciones manuscritas de carácter personal en hojas sueltas, remitidos ó comunicados, deberán llevar la firma de su autor.

2° A producciones que no llenen los requisitos determinados en los artículos 15 y 19 de este decreto, y

3° A publicaciones que hayan sido suspendidas por la autoridad ó que sean regidas por un director inhabilitado.

Artículo 11 La violación de cualquiera de estas prohibiciones será castigada con alguna de las penas señaladas en los ordinales 10, 4 y 5 del artículo 36.

Artículo 12 Los originales de que trata el ordinal 1° del artículo 10 sólo se entregarán á la autoridad competente cuando ésta así lo ordenare.

De los periodistas

Artículo 13 Son periodistas el propietario del periódico, el Director de él y los redactores y colaboradores.

Artículo 14 Para ser Director de periódico en que se traten cuestiones políticas nacionales se requiera la calidad

EL ESFUERZO

de colombiano en ejercicio de los derechos políticos.

Artículo 15 Para que un periódico pueda ver la luz y gozar del derecho de ser votado por las calles es necesario que preceda manifestación escrita en papel sellado, dirigida al Gobernador del Departamento respectivo ó al Ministro de Gobierno, por medio de la cual se declare:

1º El nombre del periódico;

2º Los asuntos en que se ocupará;

3º El nombre y nacionalidad de su propietario y director; y

4º El nombre del establecimiento donde va á editarse.

Artículo 16 Al votar el periódico solo se anunciará su nombre y su número.

Artículo 17 La publicación no podrá empezar antes de que por la autoridad respectiva se acoja el correspondiente recibo de la manifestación á que se refiere el artículo 15, lo cual deberá hacer se dentro de ocho días á más tardar; pasados los cuales podrá empezarse la publicación aunque no se haya acusado el recibo.

Artículo 18 Si la publicación principiase antes de acusarse recibo ó de vencerse el término señalado en el artículo anterior, el director de ella y el dueño, administrador ó encargado del establecimiento donde se haya editado serán castigados cada uno con una multa de cinco á veinte pesos oro.

Artículo 19 Toda publicación periódica llevará en su primera página y en tipo y lugar visibles:

1º Las palabras República de Colombia;

2º El nombre de la publicación;

3º El nombre del lugar en que se edita y la fecha de su publicación;

4º El nombre del propietario y del director; y

5º El nombre del establecimiento en que se edita, el cual podrá ir en la última plana.

Artículo 20 Toda persona, individuo particular, funcionario, corporación ó sociedad á quien se atribuyan hechos

EPIFANIO ARCILA se despide de esta culta sociedad agradeciendo las inmeasurables atenciones que le prodigaron; y gustoso cumplirá sus órdenes en Sonson

EL Dr. VICENTE E. GAVIRIA de regreso en esta ciudad, tiene el gusto de ponerse nuevamente á disposición de sus clientes, de acuerdo con la módica tarifa siguiente:

Por cada consulta..... \$ 20

Por cada visita en la población
(de día) " 50
(de noche) " 100

Viajes al campo, operaciones quirúrgicas y asistencias médicas prolongadas, precios convencionales y equitativos.

En su Botica, situada en el mismo local de antes, ofrece un buen surtido de drogas frescas á precios sin competencia y prontitud y esmero en el despacho de fórmulas.

Pereira, Octubre de 1906 6 1

LA ANDINA

Droguería en Manizales, sucursal de la Droguería ANTIOQUEÑA de Medellín, propiedad de HIJO DE PABLO LALINDE & C^{as}, ofrece cuatro meses de plazo para las sumas menores de \$ 5000, y 3 y 3 meses para las mayores de esta suma,

IGUALES CONDICIONES Y PRECIOS PARA TODOS

En compras al contado, descuenta el 16 por ciento

y proporcionalmente en el tiempo que falte para cumplirse el plazo.

Se solicita recomendación de persona abonada, para entrar en negocios la primera vez.

P^{er} 37

PARA CURAR LA SIFILIS. Acaban de llegar á la Farmacia americana las ampollitas de mercurio, único remedio para esta enfermedad. Allí mismo encuentran, gasas y algodones químicamente puros, para enfermos y convalecientes. Extracto de carne de Liebig y el famoso reconstituyente Vino Labarraque.

Para niños Tiro Seguro, y para los enfermos del estómago el Tónico Vermífugo de Jaine que está dando tan maravillosos resultados.

A los clientes se les hace saber, que allí encontrarán despacho esmerado á cualquier hora del día ó de la noche.

10 9

Imp. de Emiliiano Botero L. — Pereira